



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-083-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas treinta y nueve minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de información recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, el día seis de mayo del presente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita listado de contribuyentes que han declarado renta en los años 2020 y 2021, a la fecha.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2022-083, por medio de correo electrónico de fecha dieciséis de mayo del presente año, a la Dirección General de Impuestos Internos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

El Jefe de la Unidad de Estudios Tributarios de la Dirección General de Impuestos Internos, ha remitido mediante correo electrónico de fecha diecisiete de mayo del corriente año, la información siguiente:

NUMERO DE DECLARANTES RENTA POR CLASE DE PERSONA SEGÚN EL EJERCICIO FISCAL

CLASE DE PERSONAS	DECLARANTES 2020	DECLARANTES 2021
PERSONA JURIDICA	38,918	39,155
PERSONA NATURAL	596,998	624,220
ASALARIADO	316,552	333,282
RENTAS DIVERSAS	280,446	290,938
TOTAL GENERAL	635,916	663,375

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Impuestos Internos, detallada en el Considerando I) de la presente providencia.
- II) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información

